



PROVINCIA DE MISIONES
MINISTERIO DE GOBIERNO
DIRECCION GENERAL DE PERSONAS
JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO

2022- "Año del trabajo como medio para el desarrollo, de la protección, de la biodiversidad y de la recuperación del turismo".

POSADAS, 22 Noviembre de 2022.-

DISPOSICION N ° 664.-

VISTO: El presente Expediente N° 2103-2407/2022- ". Dirección Gral. De Personas Jurídicas y Registro Público s/disposición"- Pdas.-Mnes. S/; y

QUE, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó a través de la Resolución N° 70/1 de fecha 25 de septiembre de 2015 la "Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible", en la que reconocen que en la actualidad el mayor desafío mundial es la erradicación de la pobreza y proponen un plan de acción a favor de las personas y el planeta mediante el fortalecimiento de la paz universal y el acceso a la justicia.

QUE, la Argentina, al suscribir la Agenda 2030, se comprometió con su implementación y con el establecimiento de un proceso sistemático de seguimiento y análisis de los progresos hacia el alcance de los ODS.

QUE, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, adoptada por Naciones Unidas en 2015, es el acuerdo global más ambicioso en materia de desarrollo. En ese marco, la Argentina se compromete a movilizar los medios necesarios para cumplir con los objetivos económicos, sociales y ambientales de la Agenda cuya meta es mejorar las condiciones de vida para los próximos 15 años.

QUE, el art. 3° del Decreto Nacional 499/2017 establece: "Invítase a las Provincias, a la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES y a los Municipios, así como a las Organizaciones de la Sociedad Civil y del sector privado, con competencias y/o intereses en la materia, en pos del cumplimiento de los compromisos internacionales asumidos.

QUE, las Organizaciones de la Sociedad Civil tuvieron un rol decisivo en el impulso de la agenda 2030, dado que participaron en las consultas previas a la firma de la Agenda 2030 en el año 2015 y una vez aprobada es fundamental que participen activamente en su consecución.

Dr. Héctor Julio Franco
DIRECTOR GENERAL
Dirección General de Personas Jurídicas
y Registro Público



PROVINCIA DE MISIONES
MINISTERIO DE GOBIERNO
DIRECCION GENERAL DE PERSONAS
JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO

2022-^{va} Año del trabajo como medio para el desarrollo, de la protección, de la biodiversidad y de la recuperación del turismo".

QUE, el Art. 9 de la ley I N° 166 establece:

"Para el ejercicio de la función fiscalizadora la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público tiene, además de las previstas para cada uno de los sujetos en particular, las siguientes facultades: ... inciso 2) solicitar de todas las personas jurídicas, sometidas a su control, sus autoridades, responsables, personal y terceros, los informes y documentos que crea convenientes;".

QUE, a los fines de coadyuvar con el cumplimiento de los compromisos asumidos por la República Argentina en la Naciones Unidas, se hace necesario y oportuno, efectuar recomendaciones a las Asociaciones Civiles y Fundaciones sometidas al control de esta autoridad de aplicación.

QUE, las entidades civiles deberían encuadrar el cumplimiento de sus objetivos sociales que fueron tenidos en cuenta para que el Estado Provincial a través de esta autoridad de aplicación les otorgara la personería jurídica.

QUE, el otorgamiento de la personería jurídica está condicionada a la acreditación de objetivos sociales sin fines de lucro, no contrarios al interés general y al bien común; en ese sentido el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) hace al bien común e interés general establecido en el Art. 168 del C.C.y C.

QUE, la memoria efectuada por los órganos administrativos de las entidades civiles que se somete a aprobación de sus integrantes y es rendida ante la autoridad de aplicación, debe también incorporar criterios de adecuación, encuadre o referencia a acciones que tengan que ver con alguno de los diecisiete Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

QUE, se hace necesario establecer la presente disposición dentro de las competencias, mérito, oportunidad y conveniencia referido a lo antes expuesto.

QUE, a fs.01 obra dictamen jurídico obligatorio.

POR ELLO:

Dr. Héctor Julio Franco
DIRECTOR GENERAL
Dirección General de Personas Jurídicas
y Registro Público



PROVINCIA DE MISIONES
MINISTERIO DE GOBIERNO
DIRECCION GENERAL DE PERSONAS
JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO

2022- "Año del trabajo como medio para el desarrollo, de la protección, de la biodiversidad y de la recuperación del turismo".

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN DE PERSONAS
JURIDICAS Y REGISTRO PÚBLICO**

DISPONE:

ARTICULO 1°.- RATIFICAR la vigencia de la Disposición 487/2010 en su totalidad.

ARTICULO 2°.-ESTABLECER que las entidades civiles en cumplimiento de la presentación de la memoria establecida como documento obligatorio por la Disposición 487/2010 deberán identificar los ODS que considera prioritarios o específicos y describir las acciones y actividades desarrolladas haciendo referencia, encuadre, impacto o contribución al cumplimiento de algunos de los 17 ODS que obran en ANEXO I a la presente disposición.

ARTICULO 3°.- ESTABLECER, que la presente disposición entrará en vigencia el 1 de enero del año 2023, se aplicará a las rendiciones de asambleas y las memorias que se hagan a partir de la entrada en vigencia de la presente norma.

ARTICULO 4°.-REGISTRESE, notifíquese, comuníquese. Cumplido. ARCHIVASE.-



Dr. Héctor Julio Franco
DIRECTOR GENERAL
Dirección General de Personas Jurídicas
y Registro Público



PROVINCIA DE MISIONES
MINISTERIO DE GOBIERNO
DIRECCION GENERAL DE PERSONAS
JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO

2022-“Año del trabajo como medio para el desarrollo, de la protección, de la biodiversidad y de la recuperación del turismo”.

ANEXO I

OBJETIVO 1: PONER FIN A LA POBREZA EN TODAS SUS FORMAS EN TODO EL MUNDO

OBJETIVO 2: PONER FIN AL HAMBRE, LOGRAR LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y LA MEJORA DE LA NUTRICIÓN Y PROMOVER LA AGRICULTURA SOSTENIBLE

OBJETIVO 3: GARANTIZAR UNA VIDA SANA Y PROMOVER EL BIENESTAR PARA TODOS EN TODAS LAS EDADES

OBJETIVO 4: GARANTIZAR UNA EDUCACIÓN INCLUSIVA, EQUITATIVA Y DE CALIDAD, Y PROMOVER OPORTUNIDADES DE APRENDIZAJE DURANTE TODA LA VIDA PARA TODOS

OBJETIVO 5: LOGRAR LA IGUALDAD DE GÉNEROS Y EMPODERAR A TODAS LAS MUJERES Y NIÑAS

OBJETIVO 6: GARANTIZAR LA DISPONIBILIDAD DE AGUA Y SU GESTIÓN SOSTENIBLE Y EL SANEAMIENTO PARA TODOS

OBJETIVO 7: GARANTIZAR EL ACCESO A UNA ENERGÍA ASEQUIBLE, SEGURA, SOSTENIBLE Y MODERNA PARA TODOS

OBJETIVO 8: PROMOVER EL CRECIMIENTO ECONÓMICO SOSTENIDO, INCLUSIVO Y SOSTENIBLE; EL EMPLEO PLENO Y PRODUCTIVO Y EL TRABAJO DECENTE PARA TODOS

OBJETIVO 9: CONSTRUIR INFRAESTRUCTURAS RESILIENTES, PROMOVER LA INDUSTRIALIZACIÓN INCLUSIVA Y SOSTENIBLE Y FOMENTAR LA INNOVACIÓN

OBJETIVO 10: REDUCIR LA DESIGUALDAD EN Y ENTRE LOS PAÍSES

OBJETIVO 11: LOGRAR QUE LAS CIUDADES Y LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS SEAN INCLUSIVOS, SEGUROS, RESILIENTES Y SOSTENIBLES

OBJETIVO 12: GARANTIZAR MODALIDADES DE CONSUMO Y PRODUCCIÓN SOSTENIBLES



Dr. Hector Julio Franco
DIRECTOR GENERAL
Dirección General de Personas Jurídicas
y Registro Público